

Laxaga a Hno. — VISA

J 1297/35

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a notarial record or legal document.]

Jaco
Lotario

Huesca
Laxaga Huesca

Si qual queda en memoria y protocolo de q.
Quiero q. a que los señ. y señas y curato don
de cubren a pedru. y a los otros andes, de
el presente de unonio que signo y firmo el
dho. villa de Casbas a cuenta de dho. dho.
de dies de agosto de este presente y present
y quatro años.

Desdino unio de la villa de
Don Lorenzo de
Cataluña
Cataluña
Cataluña



SELLO OVAL DE VERDE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO

Calera del Llano en mte. de Antonio Naya Francisco de
tran. y Joseph Motines de la Villa de Casbas con el dho.
que en dicha forma se executo ante el paxerco y Diego que Fran
cisco Lopez se halla Alcalde de dha. Villa por nombramiento
de la Abadesa del Monasterio de Casbas, y esto ha mas de diez
y siete meses y hauiendo pasado el año, que solo queda qualquier
Alcalde seguir este oficio en conformidad a las leyes del nuestro
Sobriano, se acuerda por mas partes con otros señ. de dha. Villa
con diferentes representaciones a dha. Abadesa para que nombre
a otro no solo por lo referido sino es tambien porque dho. Fran
cisco Lopez con el pretexto de Alcalde talo los montes vedados
de dha. Villa haciendo como Ganador las tierras vedadas en todo
diempo contraviniendo a las ordenaciones de dha. Villa de
que se han quida y si quien graves perjuicios no solo a mis
partes si es al comun de dha. Villa por tanto
Yo Pedro y suplico se mande a la Abadesa de dho.
el Monasterio señora temporal de dha. Villa nombre a otro
ver. de dha. Villa que suya el referido empleo de Alcalde
y esto dentro del termino que paxieren a dho. señ. que hago
el pedimento y suplica mas conforme al dho. y just. de mis partes
Yo y para ello -
Calera del Llano

En Laxag, y Setiembre dos de 1734 Nos El

Rege

Robas, El Alcalde de este Lugar pena de Concuensa es
legovra caso de avao al Sr. Temporal de el, que dentro el
fianco termino de quince dias, nombre otro Alcalde ende
Mena lugar con apacellamiento que pasado, y no lo fueren
Cayal de el nombraxa de oficio

Se dio el despacho en 2 de los dho